

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación e Investigación

- 23** *RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombran los Tribunales, se anuncian los lugares y las fechas de comienzo de las pruebas del procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017.*

En cumplimiento de lo establecido en la base octava de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017, de las Direcciones Generales de Innovación, Becas y Ayudas al Estudio y de Recursos Humanos, por la que se convocan procedimientos para la obtención de la habilitación lingüística en idiomas extranjeros, para el desempeño de puestos bilingües en centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad de Madrid,

Esta Dirección General

HA RESUELTO

Primerº

Tribunales para valorar la habilitación lingüística

Nombrar a los Tribunales ante los cuales han de actuar los aspirantes admitidos al procedimiento para la obtención de la habilitación lingüística en lengua inglesa, francesa o alemana, mediante la superación de pruebas de conocimientos, convocado por la citada Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017 y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo

Constitución de los Tribunales

Previa convocatoria de los Presidentes, se constituirán los Tribunales, con asistencia del Presidente y los Vocales.

Una vez constituidos los Tribunales, para actuar válidamente se requerirá la mitad al menos de sus miembros, incluyendo al Presidente y al Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

La sustitución de los Presidentes de los Tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos y la de los Vocales, por el Presidente del Tribunal en el que hayan de actuar.

La Administración podrá incorporar colaboradores a los Tribunales para la realización de las tareas técnicas que se les asignen.

Aquellos miembros de los Tribunales que se hallen incursos en algunas de las causas previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir, comunicándolo a la Dirección General de Recursos Humanos en el plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, y en idéntico plazo, los aspirantes en este procedimiento podrán recusar a dichos miembros cuando concurren en ellos las circunstancias previstas en el artículo 24 de la misma Ley.

Con anterioridad a la iniciación del procedimiento a que hace referencia la presente Resolución, el Director General de Recursos Humanos dictará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los Tribunales que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas citadas en este apartado.

Tercero*Distribución de los aspirantes*

La distribución de los aspirantes admitidos en el citado procedimiento, que hayan de realizar la primera y/o segunda fase de la prueba en los Tribunales respectivos, se hará pública en la resolución por la que se publican los listados definitivos de admitidos y excluidos.

Cuarto*Fecha y ubicación de los Tribunales*

1. Candidatos que deban efectuar la primera fase.

Ejercicios en lengua inglesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba de Lengua Inglesa tendrá lugar los días 4 y 5 de abril de 2018, a las 17 horas.

Se celebrarán en los siguientes lugares:

- Tribunales 1, 2 y 3: IES “San Juan Bautista”, sito en la calle de San Nemesio, número 1, de Madrid.
- Tribunales: 4, 5 y 6: IES “Avenida de los Toreros”, sito en avenida de los Toreros, número 57, de Madrid.
- Tribunales 7, 8 y 9: IES “Ramiro de Maeztu”, sito en calle Serrano, número 127, de Madrid.
- Tribunales 10 y 11: IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.
- Tribunales 12 y 13: IES “San Isidro”, sito en la calle de Toledo, número 39, de Madrid.

Ejercicios en lengua francesa: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en Lengua Francesa, tendrá lugar los días 6 y 9 de abril de 2018, a las 17 horas.

Se celebrarán en el IES “Beatriz Galindo”, sito en la calle Goya, número 10, de Madrid.

Ejercicios en lengua alemana: La realización de los ejercicios correspondientes a la primera fase de la prueba en Lengua Alemana, tendrá lugar los días 10 y 11 de abril de 2018, a las 17 horas.

Se celebrarán en el IES “Cardenal Cisneros”, sito en la calle de los Reyes, número 4, de Madrid.

Quinto*Desarrollo*

1. Citación: En primer lugar, se citará de forma colectiva a todos aquellos aspirantes que tengan que realizar la primera fase de la prueba, según lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017.

Los aspirantes convocados a esta fase, deberán presentarse ante el Tribunal, debidamente identificados en la hora y fecha fijada en los llamamientos, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

2. Listas de candidatos, “aptos” en la primera fase. Cada Tribunal hará pública, en la misma sede donde se ha celebrado esta primera fase, la lista de los candidatos que hayan resultado calificados de “apto” y que podrán acceder a la realización de la segunda fase de la prueba.

3. Convocatoria para la realización de la segunda fase. Cada Tribunal convocará a los aspirantes para la realización de la segunda fase de la prueba, en la que se valorará la expresión oral de los mismos. Se citará tanto a aquellos participantes que hayan obtenido la calificación de “apto” en la primera fase, como a aquellos otros que estén exentos de la realización de la misma.

En todo caso, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los Tribunales en un único llamamiento; es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el Tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del procedimiento quienes no comparezcan.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el Tribunal, no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-

NIDAD DE MADRID. Los Tribunales publicarán estos anuncios, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, en los mismos locales en donde se estén celebrando las pruebas o por otro medio que indique el propio Tribunal.

4. Orden de actuación de los aspirantes. De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Resolución conjunta de 22 de diciembre de 2017, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos candidatos cuyo primer apellido comience por la letra “D”. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la referida letra, iniciará el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

5. Identificación ante los Tribunales. En los llamamientos que efectúe el Tribunal, para su identificación, los aspirantes deberán presentar el DNI, pasaporte o permiso de conducir, y para los aspirantes extranjeros, el correspondiente documento identificativo. Los Tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad, en cualquier momento del desarrollo de las pruebas. Los Tribunales tendrán la facultad de poder excluir del procedimiento a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios. Los aspirantes así excluidos, quedarán, a todos los efectos, en la situación de “no aptos”.

De igual manera, si los Tribunales tuvieren conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión al órgano convocante correspondiente, comunicándole las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión al proceso selectivo, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto no se dicte la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el procedimiento.

Sexto

Listas provisionales de candidatos que hayan superado el procedimiento

Finalizado el desarrollo de las pruebas, los Tribunales pondrán en el tablón de anuncios de las sedes, la lista provisional de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabetico.

Contra esta lista provisional, los interesados podrán presentar alegaciones, en la misma sede del Tribunal, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su exposición. Las alegaciones deberán ir dirigidas al Presidente del Tribunal.

Examinadas las alegaciones, los Tribunales elevarán al Director General de Becas y Ayudas al Estudio y/o al Director General de Recursos Humanos, la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, ordenada por orden alfabetico.

Séptimo

Listas definitivas de candidatos que hayan superado el procedimiento

Mediante Resolución conjunta del Director General de Becas y Ayudas al Estudio y del Director General de Recursos Humanos, se procederá a la aprobación de la lista definitiva de los candidatos que hayan superado el procedimiento, entendiéndose desestimadas las alegaciones no recogidas en la misma. Esta lista se publicará en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3), así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal www.madrid.org, donde permanecerán expuestas durante el plazo establecido para poder interponer recurso.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los interesados podrán interponer recurso de alzada contra esta Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación ante la Viceconsejería de Política Educativa y Ciencia, para los profesores de centros privados concertados y ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el caso de los docentes de centros públicos.

Octavo

Indemnizaciones por razón del servicio

Quedan autorizados los desplazamientos de los miembros de los Tribunales que necesiten desplazarse de su residencia oficial para el ejercicio de tal función, teniendo derecho

a percibir las indemnizaciones que correspondan, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A los efectos previstos en el artículo 10 del citado Real Decreto, estos Tribunales deberán considerarse incluidos en el grupo segundo de los mencionados en su Anexo I.

Asimismo, a efectos de asistencias, los miembros de los Tribunales percibirán las cuantías correspondientes a la categoría primera, que se determinan en el Anexo IV del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Noveno*Recursos*

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 7 de marzo de 2018.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I**TRIBUNALES TITULARES HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA**

| | | | |
|-------------|------------|------------------------|-----------------------|
| TRIBUNAL 1 | PRESIDENTE | SÁNCHEZ ESCOBAR | FERNANDO |
| | SECRETARIO | RODRIGO LÓPEZ | JESÚS JAIME |
| | VOCAL | BENITO RIBAGORDA | NESTOR |
| | VOCAL | GONZALO GÓMEZ | CRISTINA |
| | VOCAL | HARO FIGUEROA | MARÍA TRINIDAD DE |
| TRIBUNAL 2 | PRESIDENTA | LAPEÑA GUTIERREZ | RAQUEL |
| | SECRETARIO | DE PEDRO BONILLA | JOSE MANUEL |
| | VOCAL | SALAS PALOMO | JOSÉ ÁNGEL |
| | VOCAL | FLORENTÍN GIMENO | VIRGINIA |
| | VOCAL | DEL POZO MANZANO | ELENA |
| TRIBUNAL 3 | PRESIDENTA | DE CASTRO HERNÁNDEZ | ANA |
| | SECRETARIA | QUIÑONES ROMERO | ANA MARÍA |
| | VOCAL | BELLVER MARTÍN | Mª DEL MAR |
| | VOCAL | VENTUREIRA LUCIO | IVÁN |
| | VOCAL | MARÍN RAMIREZ | LAURA |
| TRIBUNAL 4 | PRESIDENTE | NARANJO ESCOBAR | CESAR |
| | SECRETARIO | LÓPEZ SÁNCHEZ | JOAQUÍN |
| | VOCAL | CABERO DOMÍNGUEZ | MARÍA CONSOLACIÓN |
| | VOCAL | INFANTE PEÑALVER | MARÍA TERESA |
| | VOCAL | HUERGA GARCÍA | ÁNGEL |
| TRIBUNAL 5 | PRESIDENTA | SÁNCHEZ GÓMEZ | MARÍA SOLEDAD |
| | SECRETARIA | DE LA FUENTE MORENO | MARTA |
| | VOCAL | FERNANDEZ DOMÍNGUEZ | GEMA |
| | VOCAL | TAMAYO MELCHOR | MARÍA DE LAS MERCEDES |
| | VOCAL | ENRECH VERDE | ANA ISABEL |
| TRIBUNAL 6 | PRESIDENTA | RODRÍGUEZ LÓPEZ | SARA |
| | SECRETARIA | SABINA DE LA MAZA | CRISTINA |
| | VOCAL | DE GONZALO ARENILLAS | MARTA |
| | VOCAL | HINOJAR SAN ROMÁN | DAVID |
| | VOCAL | PEREZ CHASCO | ESTHER |
| TRIBUNAL 7 | PRESIDENTE | CABAÑAS NOGAL | JOSÉ IGNACIO |
| | SECRETARIO | MESONERO GÓMEZ | JUAN |
| | VOCAL | GÓMEZ SIERRA | JOSÉ LUIS |
| | VOCAL | AGUILERA SANTOS | NURIA |
| | VOCAL | RODRÍGUEZ MEDRANO | MARÍA TERESA |
| TRIBUNAL 8 | PRESIDENTA | MÉNDEZ LÓPEZ | ANA ISABEL |
| | SECRETARIO | GARCÍA AGUSTÍN | EDUARDO |
| | VOCAL | GULLÓN MUÑOZ-REPISO | SONIA |
| | VOCAL | MOLINA GÓMEZ | MARÍA PILAR |
| | VOCAL | MERINO CARBONELL | MARÍA PILAR |
| TRIBUNAL 9 | PRESIDENTE | ARTILES FONTALES | CARLOS |
| | SECRETARIA | AGENJO ALCÁIDE | SHEILA |
| | VOCAL | VALERO OYARZÁBAL | ARACELI |
| | VOCAL | DE NOVA BARAHONA | PATRICIA |
| | VOCAL | CAMPOS DÍAZ | ÁNGELA |
| TRIBUNAL 10 | PRESIDENTE | VILLERO SORDO | ESTANISLAO |
| | SECRETARIA | MUÑOZ RUIZ | LOURDES |
| | VOCAL | CUSIDÓ HITA | DAVID MANUEL |
| | VOCAL | VILLANUEVA HERNANDEZ | BLANCA |
| | VOCAL | BUJALANCE CABELLO | NIEVES |
| TRIBUNAL 11 | PRESIDENTA | SACEDA DE LA TORRE | LUZ MARÍA |
| | SECRETARIA | RIVAS DÍAZ | Mª REYES |
| | VOCAL | GARCÍA PÉREZ | BEGONÍA |
| | VOCAL | RECIO MARTÍN | ALBERTO |
| | VOCAL | ARENAS LÓPEZ | CÉSAR |
| TRIBUNAL 12 | PRESIDENTA | DIAGO ORTEGA | MARÍA FÁTIMA |
| | SECRETARIO | GARCÍA FERNÁNDEZ | GUSTAVO |
| | VOCAL | MUÑOZ FLORES | MARÍA CECILIA |
| | VOCAL | RODRÍGUEZ CRESPO | CRISTINA |
| | VOCAL | MARTÍNEZ GARCÍA | FRANCISCO JOSÉ |
| TRIBUNAL 13 | PRESIDENTE | SÁNCHEZ ÁLVAREZ-LOZANO | HÉCTOR |
| | SECRETARIA | PARDOS TEJERO | ANA ISABEL |
| | VOCAL | ROXO CASTÍNEIRAS | MAXIMINO |
| | VOCAL | HERMIDA GONZÁLEZ | MARÍA ÁNGELES |
| | VOCAL | CAMPOS FERNANDEZ | MARÍA JESÚS |

ANEXO I

TRIBUNALES SUPLENTES HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

| | | |
|----------|------------------|----------|
| SUPLENTE | JOVE CABEZAS | FAUSTINO |
| SUPLENTE | MORRO LÓPEZ | SANTIAGO |
| SUPLENTE | AZPEITIA GARCIA | ELVIRA |
| SUPLENTE | ÁLVAREZ GONZÁLEZ | INÉS |
| SUPLENTE | MENESES VASCO | MAR |
| SUPLENTE | MACHO LOSCOS | PAULA |
| SUPLENTE | CORTIÑAS CARIDE | RAMIRO |

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

| | | |
|------------|-------------------|------------|
| PRESIDENTA | CABRERA | CATALINA |
| SECRETARIA | SERRANO DE HARO | MARIA |
| VOCAL | LLERA FELIPE | ANA |
| VOCAL | RODRIGUEZ CACHO | SILVIA |
| VOCAL | ROSSO | YOLANDA |
| SUPLENTE | FONTCHECA | ANTONIO |
| SUPLENTE | ADOBES JIMENEZ | MARÍA JOSÉ |
| SUPLENTE | CESPEDES DUPUY | ANNA |
| SUPLENTE | RISQUEZ DELGADO | MARÍA JOSÉ |
| SUPLENTE | MONToya GUTIERREZ | CONEPCION |

TRIBUNAL HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

| | | |
|------------|------------------|-----------|
| PRESIDENTA | VYBORNOVA BLOCK | INESSA |
| SECRETARIO | MARTÍNEZ MARÍN | SABINO |
| VOCAL | ROBERT FORBERG | KARL |
| VOCAL | ALONSO FERNÁNDEZ | ISABEL |
| VOCAL | DE CASTRO RUIZ | MERCEDES |
| SUPLENTE | GARCIA FERNÁNDEZ | AGRARIO |
| SUPLENTE | SAN LEÓN JIMÉNEZ | ESPERANZA |
| SUPLENTE | MARÍN CUELLAR | ALFONSO |

(03/8.815/18)

